

**CS - 165 / 2024**

HURLINGHAM, 13/08/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resoluciones Consejo Superior N° 36/16 y 44/16, Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17 y el Expediente Nro. 634/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 634/24 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia.

CS - 165 / 2024

Que manifiesta que las estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 respectivamente que aprueban la carrera de Licenciatura en Educación, para la modalidad presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias

CS - 165 / 2024

para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 02/23, se estableció que el Sr. MG. Jaime Perczyk asumiera las

**CS - 165 / 2024**

funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 13 de agosto de 2024 de este Consejo Superior,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por acreditada la finalización de la carrera “Licenciatura en Educación”, por parte de las estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

**CS - 165 / 2024****ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.****ANEXO I****LICENCIATURA EN EDUCACIÓN (Modalidad presencial)**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGUILERA, BETIANA SOLEDAD	32738912
CIRIGLIANO, CLAUDIA VERÓNICA	22114328
FERNÁNDEZ, AILÍN ESTEFANÍA	41714208
HUAQUIPA, JUANA FERNANDA	34519749
MAZZOLENI, NATALIA SOLEDAD	36624267
RIVERA, FRENSIA URSULA	27086521
ROSALES, ANDREA DEL CARMEN	23014389
VENEZIALE, AGUSTINA BERENICE	38175788

**ANEXO II****Licenciatura en Educación (modalidad distancia)****SEDE CHACABUCO**

Apellido y Nombre	DNI
IRRASABAL, JORGELINA	38852742

**SEDE 25 DE MAYO**

**CS - 165 / 2024**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>
MARINI, JAZMIN	36933866
PALAZZINI, MARIA ELENA	38104526
RODRIGUEZ OCHOA, ROMINA ANABEL	27942833
TESONI, YANINA PAOLA	29594482

**SEDE AMEGHINO**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
FERRARO, MARINES MICAELA	29639010
VILLALBA, TANIA MARIBEL	38363760

## **Hoja de firmas**